

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.**

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día dieciséis de abril de dos mil nueve, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARA VIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Dobl as Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondientes a la sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2009 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

2) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de su autoridad de fecha 2 de abril de 2009, mediante la cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2008, con los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	1.442.530,20	1.068.977,81		373.552,39
b. Otras Operaciones no financieras	742.025,50	1.054.123,41		-312.097,91
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	2.164.555,70	2.123.101,22		61.454,48
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	94.080,00	18.981,54		75.098,46
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.278.635,70	2.142.082,76		136.552,94
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			177.435,52	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			377.669,10	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			431.358,87	
Total Ajustes				123.745,75
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				260.298,63

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		992.982,38		852.698,82
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		489.221,82		532.302,62
- (+) del Presupuesto Corriente	343.253,04		387.119,32	
- (+) de Presupuestos Cerrados	96.361,58		142.330,76	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	50.887,43		4.132,77	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.280,23		1.260,23	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		243.292,05		255.039,19
- (+) del Presupuesto Corriente	169.902,42		141.187,87	
- (+) de Presupuestos Cerrados	30.262,55		54.999,98	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	43.121,08		58.851,54	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		1.238.912,15		1.139.952,25
II. Saldos de Dudoso Cobro		22.543,61		47.980,22
III. Exceso de Financiación Afectada		486.474,58		464.279,09
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I – II – III)		729.893,98		607.702,94

La Corporación quedó enterada.

3) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO 98/2009.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de su autoridad de fecha 16 de marzo de 2009, que literalmente dice:

"Vista la Providencia de 03 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Córdoba, en la que se admite a trámite el Recurso Contencioso-administrativo, abreviado N° 98/2009, contra la Desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Monturque, por D. *****

Visto lo dispuesto por los artículos 48.1, 48.4 Y 78.3 de la Ley 29/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero: Que el Ayuntamiento de Monturque comparezca y se persone en el Procedimiento Abreviado 98/2009.

Segundo: Encomendar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial, que el servicio jurídico de la misma se haga cargo de la representación y defensa de este Ayuntamiento en el mencionado procedimiento.

Tercero: Disponer el envío de copia foliada, numerada del expediente, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de Córdoba.

Cuarto: Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación."

La Corporación quedó enterada y por seis votos a favor y la abstención de los cuatro Concejales Socialistas y la Concejala Popular, acuerda:

Primero.- Ratificar dicha Resolución en todos sus términos.

Segundo.- Dar traslado a los Servicio Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial.

4) RATIFICAR, SI PROCEDE, CONSENSO PROPUESTA DE LA AGENDA 21 LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de que como de todos era sabido, con fecha 16 de octubre de 2008, se había aprobado la propuesta de la Agenda 21 Local de Monturque, la cual había estado expuesta al público durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N° 210, de 21 de noviembre y en la Página Web del Ayuntamiento y se había convocado al Foro de la Agenda 21 Local para su consenso.

Tras lo cual y obtenido dicho consenso procedía continuar el procedimiento.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero: Ratificar el consenso obtenido en el Foro de la A21 L de Monturque, reunido el día 14 de enero de 2.009, sobre la Propuesta de A21 L de Monturque y aprobar definitivamente el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, para su consideración a partir de este momento como la Agenda 21 Local de Monturque.

Segundo: Iniciar el desarrollo de la Agenda 21 Local de Monturque, a través de:

1. La difusión de la estructura de planificación de la A21 L de Monturque entre los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios ...)

2. Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura de planificación de la Agenda 21 Local de Monturque, para que todos los proyectos relaciones con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la A21 L.

3. Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la A21 L definido en el consenso para que inicie su protocolo de actuaciones.

4. Notificar el consenso obtenido a través del acta de consenso de la reunión del Foro de la Agenda 21 Local de Monturque y de este acuerdo plenario o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, implicados en el desarrollo de la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente ...), así como a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.

5. Realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal, de carácter anual, que deberá ser aprobada por este Pleno Municipal, donde quede recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda 21 Local, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento (recomendable una vez al año o bianualmente), como compromisos para la sostenibilidad municipal, pudiendo aportar también, la mejora continua conseguida desde la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental de esta Entidad Local, que se haya adoptado en su caso.

5) ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN CUANTO AL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de que como consecuencia del escrito presentado por D. *****, el cual a raíz del fallecimiento y enterramiento de su padre, había solicitado la concesión del nicho o bovedilla siguiente, se

había dado el problema de qué contestación dar, pues al no existir un Reglamento de gestión del Cementerio, esta cuestión no estaba contemplada de manera expresa, ni había ningún acuerdo municipal en tal sentido. Aunque sí se sabía de la existencia de nichos concedidos hace años en iguales circunstancias.

Por todo ello, proponía que con independencia de que se elaborara un Reglamento de Régimen Interno del Cementerio, procedía que se tomara una decisión sobre el régimen de concesión de uso de nichos, para dar solución a ésta y otras pretensiones que se puedan formular.

Pasado el tema a debate, por la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Dolores López Rey se manifiesta que ella no está de acuerdo con la concesión de uso de un nicho sin que haya ocurrido el fallecimiento.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro se expone que su Grupo tampoco está de acuerdo por tres motivos:

- 1.- La concesión de nichos sin ocurrir el fallecimiento, supondría que los nichos se agotarían antes, y habría que construir más antes de tiempo.
- 2.- La estética del Cementerio quedaría afectada al existir nichos con lápida y sin lápida, o huecos en las filas.
- 3.- Se complicaría la búsqueda de enterramientos por orden cronológico del fallecimiento.

Además apunta que muchos Ayuntamientos que accedían a conceder nichos sin enterramiento, habían dejado de hacerlo por todos estos inconvenientes.

Tomada la palabra por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero, manifiesta que su Grupo votará a favor de la concesión del nicho más cercano al que se produce el enterramiento del familiar, porque ya se ha hecho con anterioridad y porque la demanda en este sentido no es mucha y no va a repercutir en el agotamiento antes de tiempo de los nichos.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y cinco votos en contra de los Concejales Socialistas y Popular, acuerda:

Primero.- La concesión del derecho funerario sobre nichos o bovedillas del cementerio se concederá para el inmediato y exclusivo depósito de un cadáver.

Segundo.- No obstante lo anterior, ocurrido el fallecimiento y en el momento de solicitar la concesión del nicho para el enterramiento, el familiar interesado, podrá solicitar, con carácter de reserva, el nicho siguiente subiendo la columna, o el de al lado, en caso del ser el último.

El titular del derecho funerario de este segundo nicho será el familiar que lo solicite

6) APROBAR, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO DE MONTURQUE.

Visto el proyecto de Reglamento, por la Concejala Popular D^a Dolores López Rey se toma la palabra para manifestar que el punto 17 del mismo que dispone que "el centro se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuarios en concepto de utilización de determinados dispositivos y servicios del centro", le suscitaba dudas sobre la naturaleza de dichas tarifas y el concepto por el cual se podría cobrar.

La Corporación advirtiendo que efectivamente ese punto no está claro, acuerda por unanimidad de los once Concejales que la integran, dejar sobre la mesa el asunto hasta tanto se estudie y clarifique el sentido y naturaleza de las posibles tarifas.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

7) CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los once Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 15 de enero de 2009.

8) MOCIONES.

Por la Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey se presenta en este momento una moción para que se solicite al SAS que establezca la asistencia sanitaria en domingos y festivos de Médico y A.T.S. en Monturque.

La Corporación por diez votos en contra de los Concejales Andalucistas y Socialistas, no estima la urgencia del asunto ni la procedencia de su debate.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

I) Por la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Dolores López Rey se hacen las siguientes preguntas y ruegos:

1^a.- ¿Cuándo van a presentar los Presupuestos de 2009?

2^a.- Tras llevar más de un año sin sustituto del Juez de Paz, ¿cuándo va a designarlo o nombrarlo?

3^a.- Por qué lleva la fuente de los seis caños más de un mes sin agua? ¿Por qué todavía no se ha solventado el problema?

4^a.- Qué gestiones se han llevado a cabo, hasta el día de hoy; para la recuperación del venero del Grajo?

5^a.- Ruego tengan en cuenta en el arreglo de la calle Reyes Católicos la posible recuperación de dicho venero (canalización, para después no tener que romper una calle nueva).

6^a.- Tras las quejas de padres, ruego que la Policía Local esté, con la antelación suficiente, en el Colegio Torre del Castillo en horario de la entrada y salida de los alumnos.

7^a.- Tras las quejas de los vecinos, ruego regulación del tráfico en la calle Pérez Galdós, ya que algunas noches los vehículos se quedan estacionados toda la noche.

8^a.- ¿Cuántas tarjetas de carburante, gasoil, gasolina, etc... tiene el Ayuntamiento? ¿quién las utiliza? Y ¿cuánto ha sido el consumo de cada una de ellas en el 2008? Desglose por números y usuarios

9^a.- ¿Cuántos teléfonos móviles tiene en uso el Ayuntamiento? ¿Quién los utiliza? Y ¿Cuánto ha sido el consumo de cada uno de ellos en el 2008? Desglose por números y usuarios.

10^a.- En la mesa de contratación del transformador se adoptó un acuerdo. ***** posteriormente, a la semana siguiente nos dijo que por no cumplir unos requisitos jurídicos, no estar inscrito en el REA, ese acuerdo no era viable. Nosotros que no somos expertos confiamos en su palabra y se revocó el acuerdo de la primera mesa de contratación. (Se ha demostrado que ha existido un error, esos argumentos no eran ciertos.)

He tenido conocimiento de que los argumentos que se utilizaron para revocar ese acuerdo no eran correctos, de hecho la persona afectada ha presentado un escrito de reclamación.

RUEGO: 1º.- Que usted diga si realmente ha habido un error por parte de este Ayuntamiento. 2º.- Aclare si en caso de que se haya producido ese error, ¿qué medidas se van a tomar?, porque se ha producido un perjuicio importante a los intereses de un ciudadano, perjuicio que puede ser un error, es humano, o bien alguien mal pensado, que no soy yo, podría pensar que existe una clara intención de principio de que el contrato fuera para la persona que finalmente se le ha adjudicado y eso se llama prevaricación. Así que para aclarar todo este tema ruego me informe de este asunto porque tengo acceso al documento en el que indica "denegado inscripción en el REA por que no está obligado".

11ª.- El adjudicatario ¿reúne todos los requisitos para poder ser beneficiario de la adjudicación de la obra de instalación de placas solares?

El Sr. Alcalde contesta que independientemente de que ya contestará a todas las preguntas en el próximo Pleno, quiere hacer la objeción de que no ha existido ninguna Mesa de Contratación para adjudicar la obra.

12ª.- Ruego también de arreglar la carretera cortada a Cabra.

El Sr. Alcalde dice que contestará a todas las preguntas en el siguiente Pleno ordinario.

II) Por el Concejal Socialista D. Bernardo Jiménez Olmo se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

El Grupo Socialista quiere hacer mención al "Convenio Marco" suscrito entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales con fecha de julio de 2008, para la ejecución de una medida extraordinaria de mejora de la suficiencia financiera de los Municipios Andaluces.

El objetivo y fin primordial no es otro sino el equilibrio financiero del municipio a largo plazo. No es en modo alguno y en ningún caso un tipo de endeudamiento.

Con este Convenio se garantiza que las cantidades concedidas sean destinadas a financiar déficits presupuestarios, minorar la carga financiera, facilitar financiación para la realización de obras y servicios y suministrar liquidez para atender puntualmente los compromisos de pagos de las Entidades Locales.

Este acuerdo se plasma a través de varios modelos de actuación y entre ellos el que nos afecta es el de la concesión de "anticipas reintegrables" sin interés.

Por otro lado, decir que la concesión de subvenciones o anticipos por parte de diputación son compatibles con cualquier otro tipo de subvenciones para un mismo proyecto y por tanto, es un cauce más para conseguir financiación (dinero) para la ejecución de dichas obras. Una vez aprobado el anticipo que no préstamo financiero (Bancario), se procede al ingreso en los Ayuntamientos siempre y cuando los mismos estén al corriente de sus deudas y aportaciones con Diputación y demás Organismos Autónomos.

El control del anticipo está regulado por Diputación a través de comprobaciones financieras y contables, y mediante el registro y conservación de documentos en el Ayuntamiento; los cuales han de estar a disposición de Diputación en cualquier momento que sean requeridos para ser sometidos a verificaciones, si se estima oportuno. Por consiguiente, desde el Grupo Socialista entendemos que esta actuación tiene como finalidad, la de facilitar financiación a los municipios, no endeudamiento.

Indicar que estos anticipas tienen como fin inversiones municipales destinadas a establecer, modificar o mejorar servicios municipales ya existentes.

Además consideramos que este anticipo a tan largo plazo (10 años) no es gravoso para

este Ayuntamiento y por tanto tampoco lo es para los monturqueños/as, máxime cuando este Ayuntamiento si lo cree conveniente en cualquier momento de la vigencia del préstamo "sin intereses", podrá amortizar anticipadamente la totalidad o parte de la cantidad pendiente de reembolso a la Diputación.

Preguntas:

1ª.- ¿Se crea algún tipo de endeudamiento con el anticipo?

2ª.- ¿Hay que pagar intereses por el anticipo? ¿o por el contrario, dan intereses en el banco por el anticipo?

3ª.- ¿El edificio de Usos Múltiples es una actuación proyectada con anterioridad al proceso de crisis actual?

4ª.- ¿Con la ejecución de este proyecto se mejoran los servicios que a día de hoy se prestan en otras instalaciones?

5ª.- ¿El proyecto del Edificio de Usos Múltiples es financiado por otros organismos?

6ª.- Cree Vd. que con esta inyección de dinero, con esta liquidez, se evita de algún modo el estancamiento y paralización de la actividad económica, laboral y social del municipio o por el contrario la agrava?

III) Por la Concejala del Grupo Socialista Da Encarnación Aguilar Pizarro, se hacen las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Se han redactado los proyectos PROFEA 2009? ¿Qué proyectos son? ¿Se ha solicitado opinión a la Concejala del Partido Popular?

Por el Sr. Alcalde se contesta que hace aproximadamente mes y medio convocó a una reunión a los Portavoces de ambos Grupos Municipales, PP y PSOE para que presentaran propuestas para los proyectos a incluir en el PROFEA. El Grupo Socialista presentó propuestas, no así la Concejala del Grupo Popular. Dado que el plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de abril, los proyectos se están ya redactando, entre e/los algunos propuestos por el Grupo Socialista como son "Acerado C/Córdoba" y "Acerado C/Chorrilla".

2ª.- ¿Hay concertada mutua para los trabajadores del PER? ¿Si hay asistencia médica, las horas que pierden los trabajadores que están justificadas, tienen que recuperarse?

El Sr. Alcalde contesta que hay mutua y que las horas necesarias para ir al médico y que están justificadas no se recuperan.

3ª.- Hace tres meses, en el último Pleno ordinario, se tomó el acuerdo del arreglo de badenes como eran los de C/Córdoba y otros, pero no se han arreglado todos, conviene que se arreglen todos o se quiten todos.

4ª.- En la fachada del Colegio falta un trozo de madera y solicita que se arregle porque estéticamente queda muy feo.

5ª.- Solicita que se señalice bien la C/Pérez Galdós, porque los coches aparcan y no hay visibilidad.

El Sr. Alcalde contesta que las señales están pedidas.

6ª.- Ruega que se limpie la pintada del Paseo de la Barrera que quedó pendiente del último Pleno.

7ª.- Ruega por último que si queda alguna actuación pendiente de ejecutar de las acordadas en el último Pleno, que por favor, se haga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

V° B°

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,